



## JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020)

<b>RADICADO</b>	05001-31-03-017-2017-00509 00
<b>PROCESO</b>	Ejecutivo
<b>DEMANDANTE</b>	JUAN GUILLERMO ZULUAGA Y OTROS
<b>DEMANDADO</b>	FROILAN CAMILO PALACIO ESCOBAR
<b>PROVIDENCIA</b>	AUTO 1107 V
<b>DECISIÓN</b>	Rendición de cuentas

Se pone en conocimiento de las partes para los efectos que son pertinentes, el informe de gestión- rendición de cuentas parciales, rendidas por la auxiliar de la justicia (secuestre) GLADYS MORA NAVARRO en cumplimiento a lo ordenado por el inciso 3 del artículo 51 del C.G.P., a folios 528 a 562

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO**  
Juez (firmada digitalmente)

4-V

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m. _____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria
--